

una exigencia metódica y de profundización, dado que nos sitúa fuera de la finalidad del autor, si bien no podemos menos de hacer notar esta limitación, o, de otro modo, las posibilidades mayores que el tema ofrecía.

El segundo capítulo, el más amplio, aparece bajo el epígrafe de «La Nueva Cristiandad», que intitula el libro mismo. El tema se presta fácilmente a la polémica, es más: parece imposible rehuirla. De todas suertes, Mullor hace un esbozo, no muy extenso, del proceso histórico de la cristianización y su variedad de modos de realización. Me parece destacable la fijación de puntos básicos en una presentación nueva, actual, del tema. Constituyen las características posibles —y apuntadas con suficiente nitidez en el Concilio Vaticano II— de la nueva cristiandad, y es donde alcanza esta obra su más meritorio enfoque. En la parte histórica, desarrollada tan sumariamente, y con la motivación específica de resaltar lo que era más importante para Mullor, por las derivaciones posteriores, no podía menos de haber algunas.

En los tres últimos capítulos encontramos unas peculiaridades que, en cierto modo, los unen, y, hasta cierto punto, parecen reclamar más cuestiones a tratar. Son concreciones de la exposición anterior, aunque se podrían presentar de modo autónomo.

«El diálogo, testimonio de fe» (III cap.), «El trabajo, testimonio de esperanza» (IV cap.) y «La paz, testimonio de caridad» (V cap.) sintetizan la problemática más acuciante del hombre cristiano de hoy. Es muy valiosa la aportación —sencilla y profunda— de Mullor valorando estos «testimonios» tanto desde el punto de vista *natural* como *sobrenatural*, es decir: su valor teológico, tan poco tratado en los manuales de Teología, siendo como son tan *vitales* —y, por ello, *cristianos*—, y que constituyen el núcleo fundamental de la realización redentora a nivel humano. Por eso, estos temas están perfectamente ligados con las tres virtudes características del cristiano, en su vertiente de portador de una misión divina de santificación personal y social: la fe, la esperanza y la caridad, como donaciones de Dios en virtud de la Encarnación, y como realizaciones del hombre en su obra libre y responsable.

Sin abandonar la pretensión del autor, de fijarse más en las ideas («en los aspectos

esenciales») que en los problemas («los aspectos existenciales»), considero honrado decir que su enfoque es también *existencial*: en algunas ocasiones planteado así por él mismo y, en otras, porque lleva necesariamente al lector a una presentación práctica de estos problemas. ¿Acaso en el fondo y forma de esta obra no se pretendía esto?

JUAN CALVO

PIERO PAJARDI, *La separazione personale dei coniugi nella giurisprudenza*, 1 vol. de XII + 358 págs., Padova, Ed. Cedam, 1966.

Como es sabido, en el Concordato italiano la Iglesia renuncia a la competencia en las causas de separación, que son juzgadas por los Tribunales estatales. Sin embargo, la mayoría de los matrimonios que en ese país se celebran son canónicos, estando reconocidos en cuanto a sus efectos civiles por el ordenamiento del Estado. Incluso los matrimonios civiles presentan una gran similitud con los canónicos, ya que el Derecho civil italiano, de manera análoga al español, sigue en materia matrimonial unos criterios que reflejan claramente la influencia del Derecho canónico, tanto en lo que se refiere a la estabilidad del vínculo como al sistema de impedimentos.

Sin embargo, las diferencias no pueden dejar de existir; en fin de cuentas, cualquier analogía entre «ambos Derechos» ha de estar matizada por los distintos criterios inspiradores, fines y características, propios del Derecho canónico y del estatal.

Así las cosas, el tema de las causas matrimoniales en Italia tiene gran interés para el canonista. En él inciden los criterios del Derecho estatal en un tema que interesa al estudioso del Derecho de la Iglesia, especialmente en España, donde esta cuestión acapara la mayor parte de la atención de los Tribunales eclesiásticos.

¿Del estudio de la situación italiana se derivan lecciones útiles para el tratamiento canónico del tema? Ante todo hay una sobre la que parece fácil llegar a un acuerdo: la agilidad de los Tribunales civiles, frente a la desesperante lentitud de buena parte de los Tribunales eclesiásticos que ya, independientemente de los criterios que fundamentan las decisiones, origina de hecho un grave perjuicio para las partes. Pero prescindiendo de esta cues-

BIBLIOGRAFIA

¿pueden obtenerse elementos de interés para los criterios a tener en cuenta en las decisiones? He aquí una cuestión digna de atención y que no puede abordarse exclusivamente con los datos que ofrecen la legislación y la doctrina. Es necesario ver también la incidencia de las normas y de las opiniones científicas sobre las situaciones concretas que la vida plantea y, para ello, es imprescindible el estudio de la jurisprudencia.

Por esto creo que el volumen comentado tiene interés no sólo para Italia, sino también para todos los canonistas y de modo muy particular para los españoles: para los estudiosos del Derecho de la Iglesia, para los jueces eclesiásticos y para los abogados. En esta obra, que forma parte de la colección «Raccolta sistematica di giurisprudenza commentata» dirigida por el Prof. Mario Rotondi, Piero Pajardi ofrece una exposición sistemática de la jurisprudencia italiana sobre separación matrimonial. Se trata de una reseña muy cuidada, cuyo manejo se facilita por el índice sistemático que encabeza el volumen y por otros dos, analítico y de sentencias citadas, que se encuentran al final del mismo.

PEDRO LOMBARDÍA

FRANCISCO PUY, *El Derecho y el Estado en Nietzsche*, 1 vol. de XV + 278 págs., Editora Nacional, Serie Jurídica, Madrid 1966.

El autor del presente estudio monográfico, consciente de la honda influencia de Nietzsche en el pensamiento moderno, se suma a la abundante bibliografía sobre el tema, ofreciendo al lector una «interpretación total» del filósofo de Röcken desde el ángulo de la Filosofía del Derecho y del Estado. Las razones por las que justifica toleradamente la tarea de reemprender la investigación sobre la obra de Nietzsche son, de una parte, la situación polémica de la doctrina en torno a la real influencia del pensamiento nietzscheano en la génesis de la mentalidad contemporánea, y a su presencia ideológica en los más recientes acontecimientos políticos e históricos; de otra parte, la abundancia de interpretaciones apasionadas, parciales y subjetivas, a causa de las cuales, puede decirse que la obra del pensador alemán permanece incomprendida substancialmente.

El Prof. Puy centra la problemática in-

terpretativa de la obra de Nietzsche en dos cuestiones fundamentales. La primera trata de hallar el núcleo mismo de su pensamiento, y en esta línea intenta averiguar, entre las innumerables y contradictorias posturas mantenidas, si la filosofía de Nietzsche es una estética, una filosofía de la cultura, filosofía de la ciencia, filosofía de la religión, metafísica (ontología), ética, etc. La segunda, más interesante por su novedad, es un intento de valorar la obra de Nietzsche respecto a la tradición de la filosofía perenne. Ambas cuestiones, susceptibles de unión, constituyen la trama íntima de la monografía y revelan, ya desde el mismo punto de partida, los objetivos que el autor se propone en su investigación: «Creemos que el centro del pensamiento de Nietzsche está en su ética, y que dicha ética está mucho más próxima a la tradición espiritual de Occidente de lo que generalmente se ha pensado hasta bien recientemente».

En las «palabras previas» de su libro, el prof. Puy fija las dos grandes líneas por donde discurrirá su labor y aclara, al mismo tiempo, el sentido y naturaleza de la conclusión. En efecto, en cuanto al objetivo de determinar el núcleo mismo de la filosofía de Nietzsche, señala que no podrá entenderse correctamente aquel pensamiento, si se olvida que: «El motor que impele el zigzagueante avance es la ética, y toda interpretación de Nietzsche que no llegue a comprenderlo será interpretación parcial, incompleta». En cuanto al segundo de los objetivos propuestos, a saber, la valoración de la obra de Nietzsche respecto a la tradición filosófica occidental, el prof. Puy, limitándose a un plano estrictamente filosófico, entiende que Nietzsche «está mucho más próximo, en la totalidad del sentido de su obra, al pensamiento tradicional, de lo que sus «escandalosas» frases y su revolucionaria «influencia dan a entender».

Mostrar las posibilidades de una interpretación de Nietzsche desde la perspectiva ética, y lograr la integración de su pensamiento en el conjunto de la filosofía tradicional de Occidente, son los fines que la monografía pretende. Con este motivo, el autor la divide en dos partes claramente diferenciadas; en la primera, de carácter expositivo, expone la totalidad del pensamiento crítico de Nietzsche; en la segunda, se aborda la tarea de valorarlo, cerrándose el conjunto en las conclusiones finales.